

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 271

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la c/ Ramiro Valbuena, 11-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que les representen para hacerles las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.”

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Juan Francisco Alonso Alonso	Tráfico Empresas	1971	6.680
Antonio Villaverde Expósito	Cuota Beneficios	>	5.676
Santiago Marcos Fernández	Tráfico Empresas	>	2.417
Santos Hernández Bajo	Transmisiones	>	1.900
Eladio Manzano Olano	Cuota Beneficios	>	20.200
Manuel Cuevas Fuertes	Cuota Beneficios	>	4.332
María Teresa Balboa Saco	Idem	>	6.318
María Teresa Balboa Saco	Idem	>	2.158
Belarmino Fernández Núñez	Idem	>	5.224
Manuel Gordón Roldán	Idem	>	9.500
Carlos Merino Rubal	Libro Español	>	100
Ildefonso Ballesteros González	Idem	>	300
Emilio Alvarez Ojeda	Transmisiones	>	2.395
Tomás Suero Sánchez	Tráfico Empresas	>	10.500

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, de esta provincia, ambos plazos

contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de noviembre de 1971.— Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 6101

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

La Coruña

Expediente número: 849/71.
Nombre del interesado: Gabriel Alvarez García.
Concepto: Imp. Ind. Cuota Beneficios.—Junta 3-620.
Ejercicio: 1969.

NOTIFICACION ACUERDO JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 16 de noviembre de 1971, y en relación con el expediente número 849/71, por el concepto de Imp. Ind. Cuota Beneficios, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado

literalmente del acta correspondiente, es como sigue: «Señalar la base de cincuenta y cinco mil pesetas a don Gabriel Alvarez Garcia, por el Impuesto Industrial. Cuota Beneficios, ejercicio 1969».

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponer dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que se publique la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 23 de noviembre de 1971.
El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 6079

RELACION de inscritos del Trozo de esta Capital, nacidos el año 1953 en Ayuntamientos de la provincia de LEON, que serán incluidos en el alistamiento de 1972 para el reemplazo de 1973 para el Servicio de la Armada, y por lo que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército y Aire, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos	Padres	Ayuntamiento de naturaleza	Fecha de nacimiento		
			Día	Mes	Año
Oscar Bercianos Rodríguez	Jesús y María	Puebla de Lillo	9	Marzo	1953
Benigno Fernández Caballero	Dionisio y Angeles	Santas Martas	25	Idem	1953
Juan Antonio Reguera Alvarez	Juan y Josefa	Quintanilla de Babia	9	Abril	1953
Jesús Carlos Rodríguez González	Antonio y Esther	Cebrones del Río	15	Junio	1953
Pablo Luis Alvarez Sánchez	Pablo y Elpidea	Boñar	26	Julio	1953
Juan Jesús Carmoba Hermosa	Angel y M. ^a Josefa	León	16	Septiembre	1953

La Coruña, a 22 de noviembre de 1971.—El C. de F. Jefe del C. R. M. (ilegible).

6053

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. BUENAVENTURA SALAZAR DEL BLANCO, que solicita apertura de una carnicería en la calle Avenida de Nocedo, núm. 33.

D. VICENTE SECO NAVEDO, en representación de Vinos del Noroeste, S.L., que solicita ampliar 12 m.² con un pequeño tendejón existente en el patio interior donde se instalarán una lavadora de botellas y una embotelladora trepadora etiquetadora, sito en calle La Torre, núm. 5.

D. FERNANDO DIEZ BOÑAR, que solicita almacén de quesos con instalación de cámaras, en la calle Burgo Nuevo, núm. 34.

León, 20 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).
6059 Núm. 2532.—154,00 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de suministro y montaje de compuertas en el azud del río Bernesga, ejecutadas por la empresa Material y Construcciones, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6060 Núm. 2533.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Bernardo del Valle Ramos, en representación de Cooperativa de Viviendas, se ha solicitado instalación de gas propano, con emplazamiento en Procesiones, núm. 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 23 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Angel Penas Goás.
6062 Núm. 2530.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

BASES para la provisión en propiedad de la plaza de Aguacil-Portero de este Ayuntamiento.

1.^a La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Aguacil-Portero, vacante en la plantilla de esta Corporación y que está dotada con el haber anual de 25.000 ptas., retribución complementaria de 13.000 ptas., más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley.

2.^a Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español, tener la edad de veintitún años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la for-

ma que determina la legislación vigente.

- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser persona adicta al Movimiento Nacional.
- No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.
- Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 300 ptas. en concepto de derechos de examen.

4.^a El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso la cual se hará pública en los «Boletines Oficiales» citados.

5.^a Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser

impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de Oposiciones.

6.^a Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

- a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y
- b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en los «Boletines» citados y en el Tablón de Edictos de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.^a Verificado el examen a que se refiere la Base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquellos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.^a Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.^a El nombramiento se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- 1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.
- 2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
- 3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.
- 4) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.
- 5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.
- 6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo.

10.^a La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Corporación designará para susti-

tuirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11.^a Los designados definitivamente, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12.^a Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia.

Turcia, 22 de noviembre de 1971.—
El Alcalde, Justo Pérez.
6024 Núm. 2521.—957,00 ptas.

Por D. Gerardo Arias González, se ha solicitado la legalización de un secadero de lúpulo por carecer de licencia municipal para la referida actividad, con emplazamiento en la calle de «Los Omares», de Armellada, de este Ayuntamiento de Turcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Turcia, 16 de noviembre de 1971.—
El Alcalde, Justo Pérez.
6036 Núm. 2520.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente núm. 2 de modificación de créditos por transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario de gastos del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

Izagre, 24 de noviembre de 1971.—
El Alcalde, Alberto Paniagua. 6069

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 135 de 1971, por el Procurador D. Ma-

nuel Monsalve Monsalve en nombre y representación de D. Germán Gimeno Valentín, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 31 de julio de 1971 que desestimó la reclamación número 267 de 1970 interpuesta por el recurrente como albacea testamentario de don Eugenio Grasset Echevarría contra la declaración de caducidad, por falta de pago del canon de superficie de minas del ejercicio de 1969, correspondiente a la concesión minera denominada Con-suelo, en término de Carrocera (León), en cuya reclamación económico-administrativa se solicitaba la nulidad de las actuaciones en que se decretó la caducidad referida.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de noviembre de 1971.—César Aparicio de Santiago.

6057 Núm. 2537.—242,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 17 de 1971, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a diecisiete de noviembre de 1971.—El señor D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. José Trancón Panizo, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Severino Sabugo, contra D. Luis Alonso Fernández, mayor de edad, Contratista de Obras y vecino de Lugo, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Luis Alonso Fernández, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. José Trancón Panizo, vecino de esta ciudad, de la cantidad de ciento veintisiete mil seiscientos pese-

tas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús-Damián López Jiménez. — Rubricado.— Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía se libra el presente edicto.

Dado en Ponferrada a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.— Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

6017 Núm. 2510.—341,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don José González-Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 54/71, promovido por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo en representación de D. Eloy Garmón Berjón, vecino de Santa María del Páramo, contra D. Victorino Robles, vecino de Grisuela del Páramo, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta los bienes que seguidamente se relacionan, embargados como propiedad del ejecutado:

1.—Un camión matrícula LE-35.248, marca Barreiros, con basculante, tarjeta Visado-Transportes correspondiente al año actual, que se halla depositado en poder de D. Ramón Chamorro Martínez, en Santa María del Páramo; valorado en 57.000 pesetas.

2.—Un solar sito en Grisuela del Páramo, término municipal de Bustillo del Páramo, a la calle de Villarrin, sin número, de 17 metros de fachada por 17 metros de fondo, lindante: al frente, con calle de Villarrin; espalda, calle pública; izquierda, solar de Baltasar González, y derecha, local de panadería de Hilario Martínez. Valorado en 22.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse las mis-

mas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José González-Palacios.— El Secretario (ilegible).

6103 Núm. 2539.—308,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 66 de 1969 —Autos núms. 1.803 al 1935 de 1969— acumulados, a instancia de D. Manuel Valladares Pastorizo y otros, contra la Empresa «Herras y García Nieto, S. L.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 139.886,55 pesetas, en concepto de restos de principal y la de 30.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Las diez concesiones mineras que se expresarán, integradas en el grupo minero denominado «Josefita y otras», enclavadas en el término municipal de Igüeña, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 446.314 pesetas.

«Josefita».—Expediente núm. 5.344, con extensión de 10 Has.

«1.ª Demasia a Josefita».—Expediente núm. 9.240, con extensión de 10,54 hectáreas.

«2.ª Demasia a Josefita».—Expediente núm. 9.346, con extensión de 3,35 hectáreas.

«Los Cinco Amigos».—Expediente número 9.450, con extensión de 30 Has.

«Trinidad».—Expediente núm. 5.954, con extensión de 9 Has.

«Desgraciada».—Expediente número 7.348, con extensión de 45 Has.

«Josefina».—Expediente núm. 9.630, con extensión de 31 Has.

«Demasia a Josefina».—Expediente número 9.989, con extensión de 22,05 hectáreas.

«Adelante».—Expediente núm. 9.042 con extensión de 36 Has.

«Tremor».—Expediente núm. 10.994, con extensión de 105 Has.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, el día treinta de diciembre próximo, a las once treinta horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día dos de febrero próximo, a las

once treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día cuatro de marzo próximo, a las once treinta horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis-Fernando Roa.— Rubricado.

6097 Núm. 2538.—517,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de la Presa de Vegaquemada

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en Vegaquemada (León) el día 12 de diciembre de 1971, a las quince horas en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, si en la primera no se reuniese número suficiente de partícipes; siendo válidos los acuerdos que se tomen en la segunda con cualquier número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Lectura de la memoria semestral.
3. Elección de dos vocales del Sindicato.
4. Elección del Presidente de la Comunidad.
5. Discusión del presupuesto de gastos e ingresos para 1971.
6. Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 22 de noviembre de 1971.—El Presidente, Antonio Valladares.

6063 Núm. 2531.—154,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971